



ACUERDO DE CONCEJO N° 070-2014-MPL

Pueblo Libre, 27 de Agosto de 2014

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PUEBLO LIBRE

POR CUANTO:

En Sesión Ordinaria N° 17 de la fecha; y,

VISTA: La moción de saludos presentada por el señor Teniente Alcalde Luis Rosello Carrillo, a la **ESCUELA PRIMARIA 1074 REPÚBLICA DE IRLANDA**, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, señala que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo I del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que los Gobiernos Locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobiernos local, el territorio, la población y la organización;

Que, en la Sesión Ordinaria de la fecha, el señor Teniente Alcalde Luis Rosello Carrillo presentó una moción de saludos para la **ESCUELA PRIMARIA 1074 REPÚBLICA DE IRLANDA** con ocasión de celebrarse un año más de vida institucional;

Estando a lo dispuesto por el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal por **UNANIMIDAD**; y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR el saludo del Concejo Municipal de Pueblo Libre a la **ESCUELA PRIMARIA 1074 REPÚBLICA DE IRLANDA** con ocasión de sus 25 años de vida institucional.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaría General el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO LIBRE

RAFAEL SANTOS NORMAND
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE

MAX SILVA ALVÁN
Secretario General